

SUBASTA BARRA VERBENA MUNICIPAL FIESTAS VIRGEN DE LA BUENA DICHA 2023.-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023, SOBRE ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BARRA BAR CASA CULTURA FIESTAS VIRGEN DE LA BUENA DICHA DÍAS 19, 20, 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2023-

C O N D I C I O N E S

PRIMERA. Es objeto de esta licitación, la adjudicación de la Barra y Mesas de la Verbena Municipal en las Instalaciones de la **PISTA POLIDEPORTIVA**, el día **19 y día 24 de Agosto**, adjudicación de la Barra en la **FINCA MUNICIPAL “ EL MATO ”** el día **20 de Agosto** y adjudicación de la Barra y Mesas de la Verbena Municipal en **C/ CONSTITUCIÓN** días **22 y 23** de agosto del año actual.

SEGUNDA. Tipo de Licitación. Queda fijado en un mínimo de **400 euros para la adjudicación de la Barra y Mesas de la Verbena Municipal en las Instalaciones de la PISTA POLIDEPORTIVA**, el día **19 y día 24 de Agosto**, adjudicación de la Barra en la **FINCA MUNICIPAL “ EL MATO ”** el día **20 de Agosto** y adjudicación de la Barra y Mesas de la Verbena Municipal en **C/ CONSTITUCIÓN** días **22 y 23** de agosto del año actual.

Se pagará en el momento de la adjudicación que se efectuara priorizando al licitar que haya ofreció mayor cantidad, caso de empate a sorteo. En el supuesto de que se presenten más de dos personas se adjudicará aquellas que más pujen.

TERCERA. Presentación de Proposiciones en sobre cerrado, hasta las **12:30 horas del día 14 de agosto de 2.023**, en sobre cerrado y en las Oficinas Municipales. **No admitiéndose proposiciones con posterioridad a esta hora. Solo podrán presentarse personas que estén empadronadas en este Municipio.**

La subasta se celebrará, a las 12:30 horas del día 14 de agosto de 2.023 en el Ayuntamiento.

CUARTA. El Adjudicatario se compromete a tener abierta al público la Barra, los días **19, 20, 22, 23, 24 de agosto de 2.023**. En horarios razonables de mañana tarde y noche y al terminar o durante las actividades programadas siendo por su cuenta la limpieza diaria del local, debiendo quedar limpia y libre el día **siguiente a la celebración** del mismo.

QUINTA. El adjudicatario se compromete a tener servicio de comida a disposición del público los días 19, 20, 22, 23 y 24.

Para el cumplimiento y como garantía deberá depositar el día de la adjudicación la cantidad de 150,00€, que le será devuelto si se ha cumplido lo indicado en este punto.

Las barras, solo podrán estar abiertas los días 19 y 20 de agosto de 2.023, en la ubicación detallada anteriormente en este contrato y quedar libre las instalaciones y limpias el día siguiente de la celebración.

**Queda prohibido la venta de bebidas alcohólica a menores
No pudiendo vender bebidas alcohólicas ni tabaco a los menores de 18 años.**

Risco, 07 agosto de 2023

EL ALCALDE

Fdo. Luis Sánchez Corchero.